



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/33/L.24  
1º diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 112 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Alto Volta, Argelia, Benin, Burundi, Congo, Costa de Marfil, Chad, Egipto, Etiopía, Ghana, Imperio Centroatricano, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución

La Quinta Comisión,

Recordando la resolución 32/73 B de la Asamblea General,

Tomando nota de los resultados conseguidos hasta la fecha por el Secretario General en sus esfuerzos para entablar negociaciones con instituciones financieras de Africa con miras a invertir directamente en Africa parte de la cartera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en condiciones seguras y rentables,

Pide al Secretario General que intensifique los contactos y gestiones con instituciones y Gobiernos de Africa con miras a incrementar considerablemente la cifra ya invertida en Africa, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

-----